

# CONSORCIO VIAL SPRI

Bogotá D.C., 4 de Octubre de 2013

Señores  
**Agencia Nacional de Infraestructura**  
Atn. Vicepresidencia Jurídica  
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o  
Calle 24 A Nro. 59-42 Torre 4  
Segundo Piso  
Bogotá D.C

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2013-409-040277-2  
Fecha: 04/10/2013 15:54:28->703  
OEM: CONSORCIO VIAL SPRI  
Anexos: 6 FOLIOS



En atención a la solicitud de subsanación recibida por correo electrónico el 1 de octubre de 2013, nos permitimos enviar con la presente los siguientes documentos aclaratorios:

**Subsane en Materia Jurídica:**

- Copia de la Matrícula Profesional y vigencia de la integrante de la Estructura Plural RUTH ELENA TABARES, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 del pliego de condiciones (Paginas 1 y 2)
- Certificación de pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del Integrante de la Estructural Plural JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA. (Página 3)
- Certificación de pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del Integrante de la Estructural Plural INTERSA S.A. (Página 4)

**Subsane en materia Técnica:**

- Soporte de aclaración del contrato de orden 2, cuyo objeto es "Interventoría Al Contrato De Fresado Repavimentación Y Obras Complementarias En Diferentes Vías Del Municipio De Medellín, Se anexa certificación expedida por la entidad pública contratante donde especifica las características de las vías intervenidas", donde se detallan las características técnicas del proyecto. (Páginas 5 y 6)

Agradecemos su atención y estamos atentos a sus comentarios.

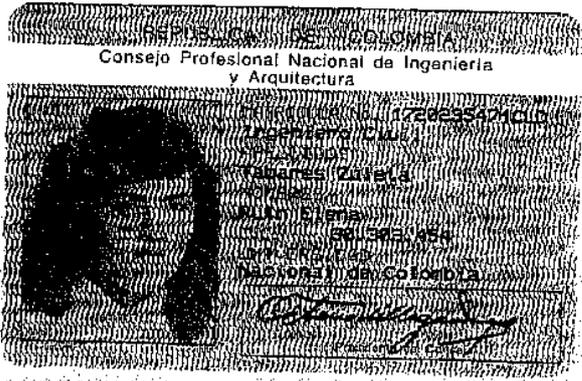
Cordialmente,

CONSORCIO VIAL SPRI

  
ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE  
Representante legal  
C.C. No. 43.839.377 de Itagüí

VJ-V6C-CM-012-2013

COLOMBIA - BOGOTA D.C., Calle 31 No. Calle 25 B No. 73c - 38 PBX. (571) 3004770  
E-Mail: ricardoburgos13@gmail.com



000001

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO

1. Que el Sr. **WILSON TABARES ZULETA**, identificado con cédula de ciudadanía N.º **303454**, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional de Ingenieros y Arquitectos como **INGENIERO CIVIL**, con Matrícula Profesional N.º **02354**, expedida el día **diecisiete (17)** del mes de **marzo** del año **2003**.

2. Que el Sr. **WILSON TABARES ZULETA** se encuentra inscrito en el Registro Profesional de la República de Colombia, expedido por el Consejo Profesional de Ingenieros y Arquitectos el día **diecisiete (17)** del mes de **marzo** del año **2003**.

3. Que el Sr. **WILSON TABARES ZULETA** se encuentra inscrito en el Registro Profesional de Ingenieros y Arquitectos de la República de Colombia, expedido por el Consejo Profesional de Ingenieros y Arquitectos el día **diecisiete (17)** del mes de **marzo** del año **2003**.

4. Que el Sr. **WILSON TABARES ZULETA** tiene inscrito en el Registro Profesional de Ingenieros y Arquitectos de la República de Colombia, expedido por el Consejo Profesional de Ingenieros y Arquitectos el día **diecisiete (17)** del mes de **marzo** del año **2003**.

5. Que el Sr. **WILSON TABARES ZULETA** tiene inscrito en el Registro Profesional de Ingenieros y Arquitectos de la República de Colombia, expedido por el Consejo Profesional de Ingenieros y Arquitectos el día **diecisiete (17)** del mes de **marzo** del año **2003**.

CAJICÓ - BOGOTÁ - RAMILLO

*[Firma manuscrita]*  
Firma del Titular (\*)

Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2151 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: [www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co) diligenciando el siguiente número de certificado: 17628275 y el código de verificación: RA172RG8



**ANEXO 7  
CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES**

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES –  
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE y/o Revisor Fiscal YERSON DAVID SANDOVAL ORJUELA de la sociedad JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA, identificada con NIT No. 900516298-8, se permiten certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las Nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

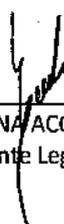
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	MESES DE LA NOMINA A LA QUE CORRESPONDE EL PAGO					
	AGOSTO	JULIO	JUNIO	MAYO	ABRIL	MARZO
<b>SISTEMA DE SEGURIDAD</b>						
Salud (Cafesalud - Compensar - Salud Total - Nueva EPS - Sanitas - Famisanar)	X	X	X	X	X	X
Riesgos Profesionales (SURA)	X	X	X	X	X	X
Pensiones (Porvenir - Colfondos - Protección - Colpensiones)	X	X	X	X	X	X
<b>APORTES PARAFISCALES</b>						
Caja de Compensación Familiar (Cafam - Confenalco Santander)	X	X	X	X	X	X
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	X	X	X	X	X	X
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X	X	X	X	X	X
(Especificar aporte FIC para quienes tienen obligación de realizarlo)						

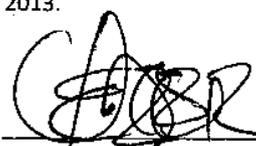
(Marcar con una X la casilla correspondiente)

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente)

Dado en Bogotá D.C. A los 23 días del mes de septiembre de 2013.

Firma   
Nombre ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE  
Representante Legal

Firma   
Nombre YERSON DAVID SANDOVAL ORJUELA  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 156882-T

Av. Providencia 2653 Oficina 301, Comuna de Providencia, Santiago de Chile  
T (56-2) 233 60 00 - F (56-2) 335 39 98  
[www.piddo.com](http://www.piddo.com)

000003

**ANEXO 7**

**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES**

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -  
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la sociedad INTERSA S.A., identificada con NIT No. 860.450.644-3, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	MESES DE LA NÓMINA A LA QUE CORRESPONDE EL PAGO					
	marzo	abril	mayo	junio	julio	Agosto
Salud: COOMEVA- SALUDCOOP- ALIANSALUD-COMPENSAR-NUEVA EPS- SALUD TOTAL	X	X	X	X	X	X
Riesgos Profesionales: HORIZONTE-COLPENSIONES-SKANDIA-PORVENIR	X	X	X	X	X	X
Pensiones (Especificar Fondos de Pensiones)	X	X	X	X	X	X
<b>APORTES PARAFISCALES:</b>						
Cajas de Compensación Familiar COMFAMA-COMFAMILIAR HUILA-COMPENSAR	X	X	X	X	X	X
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	X	X	X	X	X	X
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X	X	X	X	X	X
(Especificar aporte FIC para quienes tienen obligación de realizarlo).	X	X	X	X	X	X

Dado en Bogotá a los 23 días del mes de Septiembre de 2013.

Firma Isabel Victoria Leon

Nombre Isabel Victoria Leon Reyes

Calidad en que Actúa representante legal de **INTERSA S.A.**

Firma Nydia Jasmin Mora Torres

Nombre NYDIA JASMIN MORA TORRES

Calidad en que Actúa

Revisor Fiscal (S)

TP No. 165330-T

00004



00004A

**Certificado Digital N° 998177**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**1689976\_PH: 998177**

**CERTIFICA A  
INTERSA S.A.**

Que el Contador Público **NYDIA JASMIN MORA TORRES** identificado con la Cédula N° 1022334637 de **BOGOTÁ D.C.** y Tarjeta Profesional N° 165330-T si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \* \* \* \* \*

Dado en **BOGOTÁ** a los **04** días del mes de **Octubre** de **2013** con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Es válido para posesionarse en cargos que **NO** exijan para su desempeño **AUSENCIA DE SANCIONES.**

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente página:  
<http://www.jccconla.gov.co/certificadodigital>

  
\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR GENERAL**

00004B

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637  
TEL: 773-936-3700  
FAX: 773-936-3701  
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU





**EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**CERTIFICA**

Que el CONSORCIO MEDELLÍN con Nit. 900.574.022-1 suscribió un contrato con la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Medellín, cuyo número, objeto y plazo entre otros, corresponde a la siguiente información:

CONTRATISTA:	CONSORCIO MEDELLIN
CONSORCIADOS Y PARTICIPACIÓN:	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. (80%) Y RUTH ELENA TABARES ZULETA (20%)
CONTRATO NUMERO:	4600044463 DE 2012
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE FRESADO, REPAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 545.596.720.00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 544.650.294.00
PLAZO TOTAL:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) Meses
CUANTIA EN S.M.M.L.V.:	923.91
FECHA DE INICIACIÓN:	13 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE MAYO DE 2013
MULTAS Y SANCIONES:	NINGUNA

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C), EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
M: Actividades Profesionales científicas y Técnicas	71: Actividades de Arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos	711: Actividades de Arquitectura y otras actividades conexas de Consultoría Técnica	7110: Actividades de Arquitectura e Ingeniería y otras actividades conexas de Consultoría Técnica



Centro Administrativo Desarrollo - Calle Crisólogo de 52 - 105  
 Línea Única de Atención Ciudadana 44 44 141 Corredor 289 5000  
 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

La ciudad más **innovadora**



Alcaldía de Medellín

000005



Nota: La obra a la cual se le realizó la Interventoría consistió en el fresado y repavimentación de vías clasificadas como autopista y arteria en la ciudad de Medellín (Avenida Regional y Avenida las Vegas respectivamente), obras complementarias y construcción de paraderos de la pre troncal de la avenida Oriental del Metroplús.

Que las cantidades más representativas ejecutadas en el contrato de obra fueron las siguientes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
FRESADO DE VÍAS	M3	2935.87
PAVIMENTO ASFÁLTICO (Microaglomerado) F-1 Según Norma INVIAS 2007	M3	1322.20
PAVIMENTO ASFÁLTICO MSC-2 Según Norma INVIAS 2007	M3	4949.52
PAVIMENTO ASFÁLTICO MDC-2 Según Norma INVIAS 2007	M3	157.52
GEOMALLA FIBRA DE VIDRIO	M2	5962.31
PARCHEO DE FALLOS CON MEZCLA MDC-2	M3	191.99
PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO (MR-45)	M3	408.78
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO (Base y Sub-base granular)	M3	1285.23
ACERO DE REFUERO	KG	18934.80
INSTALACIÓN DE BORDILLOS	ML	9691.40
REALCE DE CAMARAS DE INSPECCIÓN	UN	204.00
SEÑALIZACIÓN VIAL	ML	18000.00
EXCAVACIONES	M3	461.50

Las vías intervenidas con este contrato fueron:

Avenida Regional costado occidental entre Puente Monumental y Puente Barranquilla, con tres carriles en cada sentido de circulación, con una longitud de 460 m.

Avenida Las Vegas entre calle 15 Sur y 18A Sur, en sentido Sur – Norte, con dos carriles de 4,0m cada uno, en una longitud de 460 m; en sentido Norte - Sur, con dos carriles de 4,0m cada uno, en una longitud de 470 m

La presente certificación se expide a solicitud de la firma CONSORCIO MEDELLÍN a los 23 días del mes de Agosto del año 2013.

*J. P. Gallo R.*  
**JOSÉ DIEGO GALLO RIAÑO**  
 Cédula 98.685.548

Proyecto: gabriel J Cardona      Revisor: Juan G. Alvarez      Aprobó: Carlos F Borja



Compañía Administradora Medellín - CAM - Calle 64 No. 50 - 132  
 Línea 100 de Medellín - Círculo 14 de 14 F. - Apartado 081 - 400  
 Medellín - Colombia - Teléfono: 494.0000

**innovadora**



Alcaldía de Medellín

000006